



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Isidro Fabela, México a 31 de diciembre de 2023

DOCTORA EN DERECHO MIROSLAVA CARRILLO MARTINEZ
AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO

Respecto al reactivo A.2.24 Derivado del proceso de transición de una administración a otra, la administración entrante realiza el registro e inventario de los bienes que no se encuentren inventariados o están en proceso de registro. Cabe mencionar que durante la transición de la administración saliente y entrante no existieron diferencias en los rubros de bienes muebles, inmuebles o intangibles.

Sin otro motivo en particular le mando un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Gustavo Durán
C. GUSTAVO SÁNCHEZ DURÁN

TESORERO Y ADMINISTRADOR MUNICIPAL

